

Se deja constancia que, durante el 19 de diciembre del 2020 al 11 de enero del presente año, no corren términos, por encontrarse el juzgado en la vacancia judicial. Los Patios 12 de enero del 2021.

*LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria.*

RADICADO: 2020-00339. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinte de enero del dos mil veintiuno

El señor LUIS FERNANDO LIZARAZO LOZADA a través de mandatario judicial, presenta demanda de Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso en contra de la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ CEBALLOS.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que no se acreditó el envío simultáneo de la demanda y sus anexos a la demandada, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al Dr. ALVARO JAVIER RIVERA LIZCANO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE



*MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios*